



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0800_3: Establecer el plan de gestión de organismos nocivos y supervisar su ejecución”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: GESTIÓN DE SERVICIOS
PARA EL CONTROL DE ORGANISMOS NOCIVOS**

Código: SEA251_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0800_3: Establecer el plan de gestión de organismos nocivos y supervisar su ejecución.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en el establecimiento del plan de gestión de organismos nocivos y en la supervisión de su ejecución, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



1. Recopilar datos sobre recintos, instalaciones, materiales, artículos tratados y del entorno, afectados por organismos nocivos, mediante el método de recopilación de datos establecido, para la elaboración del plan de gestión de organismos nocivos, cumpliendo la normativa aplicable.

- 1.1 El historial en materia de control de organismos nocivos de los recintos, instalaciones, materiales, artículos tratados y entorno, afectados por organismos nocivos, se elabora según los datos aportados por el contratante del servicio y del archivo histórico de clientes, cumpliendo la normativa aplicable.
- 1.2 Los datos sobre el estado de conservación de recintos, instalaciones, materiales, artículos tratados y entorno, afectados por organismos nocivos y las incidencias producidas, se recopilan según método de recopilación de datos establecido.
- 1.3 La higiene del recinto, instalaciones, materiales afectados, artículo tratado y del entorno se valora, según técnicas y recursos de evaluación establecidas, para determinar sus deficiencias.
- 1.4 La empresa para el control de organismos nocivos se selecciona, según la relación de las actividades que realiza con los organismos nocivos a controlar.
- 1.5 Las características arquitectónicas del recinto, instalación, material, artículo tratado y entorno se valoran según las condiciones favorecedoras en el desarrollo de especies nocivas o peligrosas, entre otras.
- 1.6 La existencia y proliferación de los organismos nocivos se verifica, atendiendo a las características del recinto, instalación, material, artículo tratado y del entorno inmediato.
- 1.7 El tipo y extensión de los organismos nocivos se valora, según los individuos vivos, cadáveres, huellas, análisis microbiológico, deterioro de la madera y derivados, materiales afectados, artículos tratados y restos encontrados entre otros.
- 1.8 Los focos de entrada de organismos nocivos a recintos, instalaciones, materiales, artículos tratados y entorno, se detectan según técnicas y métodos de detección establecidas.
- 1.9 El tipo o tipos de especies o cepas existentes, se identifican mediante el análisis de las muestras tomadas.
- 1.10 La extensión de la contaminación se valora, utilizando medios técnicos de muestreo, análisis microbiológico, equipos de ultrasonido y trampeo, entre otros.

2. Diagnosticar la situación de partida del recinto, instalación, materiales afectados, artículos tratados y entorno afectado por organismos nocivos, según métodos de análisis de especies, cepas y grado de infestación, entre otros, para determinar el plan de gestión de organismos nocivos, cumpliendo la normativa aplicable.

- 2.1 La incidencia en el desarrollo de la especie o cepa, de los elementos estructurales, ambientales e higiénicos, del recinto, instalación, material,



- artículo tratado y entorno afectado por organismos nocivos se confirma, según protocolo establecido.
- 2.2 El desarrollo de la especie o cepa nociva se valora, según la actividad del recinto, instalación, material, artículo tratado y entorno afectado, estableciendo la relación de la especie y cepa con los elementos favorecedores de su desarrollo.
 - 2.3 El grado de infestación de cada especie o cepa, se establece según la especie o cepa y procedimiento establecido para el cálculo.
 - 2.4 Los daños económicos causados por los organismos nocivos se valoran, según protocolo establecido.
 - 2.5 Las medidas preventivas en la prevención de riesgos se elaboran, según los riesgos sanitarios detectados en el control de organismos nocivos.
 - 2.6 El certificado de inspección se formaliza mediante la cumplimentación de los documentos establecidos.

3. *Elaborar el plan de gestión de organismos nocivos, indicando objetivos, puntos críticos y tratamiento para el control de los organismos nocivos.*

- 3.1 Los objetivos y motivos de control de organismos nocivos se detallan en el plan de gestión de organismos nocivos, según criterios de elaboración del plan de gestión de organismos nocivos.
- 3.2 Los peligros y puntos críticos de control de organismos nocivos, se establecen en el plan de gestión de organismos nocivos, según criterios de elaboración del plan de gestión de organismos nocivos.
- 3.3 Las medidas correctoras estructurales y de higiene, que son responsabilidad del cliente, se especifican en el plan de gestión de organismos nocivos, según criterios de elaboración del plan de gestión de organismos nocivos.
- 3.4 Los medios físicos y/o físico/químicos que intervienen en el plan de gestión de organismos nocivos se detallan, según criterios de elaboración del plan de gestión de organismos nocivos.
- 3.5 Los tratamientos o sistemas de control biológico se especifican, según el organismo nocivo a controlar.
- 3.6 Los tratamientos químicos de control se seleccionan, según el criterio de peligrosidad y de eficacia establecidos en los protocolos de control de organismos nocivos.
- 3.7 Las dosis a aplicar en el control de organismos nocivos, se establecen en el plan de gestión de organismos nocivos, según los criterios de efectividad en el control y el riesgo.
- 3.8 Los recursos humanos, funciones y medios técnicos de aplicación, se incluyen en el plan de gestión de organismos nocivos, atendiendo al diagnóstico de situación de partida.
- 3.9 Los procedimientos y equipos de seguridad se establecen en el plan de gestión de organismos nocivos, según criterios de elaboración del plan de gestión de organismos nocivos.
- 3.10 La inclusión del certificado de tratamiento en el plan de gestión de organismos nocivos, se confirma según modelo establecido.



4. Supervisar la ejecución del plan de gestión de organismos nocivos, según metodología de evaluación establecida, para evaluar el grado de cumplimiento y eficacia del plan de gestión.

- 4.1 La ejecución del plan de gestión de organismos nocivos se supervisa, mediante las actuaciones efectuadas en el control de organismos nocivos.
- 4.2 El certificado de servicio del plan de gestión de organismos nocivos se expide, según documento normalizado.
- 4.3 La ejecución del plan de gestión de organismos nocivos se valora, mediante los criterios de eficacia determinados en la metodología de evaluación.
- 4.4 La toma de muestras y recogida de datos, para el control de organismos nocivos, se realiza de forma sistematizada según la metodología de evaluación.
- 4.5 La información sobre la ejecución del plan de gestión de organismos nocivos, se obtiene del análisis de resultados y datos del muestreo.
- 4.6 Las medidas correctoras (paliativas y/o inhibitoras) al plan de gestión de organismos nocivos, se proponen según el grado de cumplimentación y eficacia del plan de control de organismos nocivos.
- 4.7 Los fallos detectados en los procedimientos y equipos de seguridad, se registran en los documentos normalizados.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0800_3: Establecer el plan de gestión de organismos nocivos y supervisar su ejecución**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. *Influencia de los elementos estructurales y constructivos, condiciones higiénico-sanitarias y ambientales y elementos del entorno y urbanísticos que influyen en el desarrollo y proliferación de organismos nocivos.*

- Tipos de construcción en España: construcción rural, urbana e industrial.
- Elementos constructivos comunes: muros y cerramientos, cubiertas, cimentaciones, pilares y viguería, soleras, forjados y mampostería.
- Métodos de aislamiento.
- Elementos ornamentales.
- Instalaciones de climatización, red de saneamiento, red e instalaciones eléctricas.
- Materiales de construcción y su influencia en la proliferación de los organismos nocivos: hormigón, yeso, cemento, áridos, madera, metales, vidrio y cerámica, materiales de aislamiento, materiales plásticos, superficies u objetos como pinturas, plásticos, selladores, papeles, aglutinantes, adhesivos murales u



- obras de arte, líquidos empleados para cortar o trabajar metales, cristales u otros materiales, entre otros
- Influencia de las condiciones higiénico-sanitarias y ambientales: La higiene como sistema de prevención de organismos nocivos.
 - Los residuos orgánicos: importancia a nivel doméstico y en industrias alimentarias. Presencia de agua y humedades.
 - Acúmulos de objetos.
 - La temperatura como factor de desarrollo de organismos nocivos. Animales de compañía y su relación con los organismos nocivos.
 - La actividad de los recintos, locales e instalaciones de negocios y su relación con los organismos nocivos: hostelería, industrias alimentarias, almacenes, comedores colectivos, talleres, industria textil, industria del papel y de la madera y derivados, estructuras acuáticas, entre otros.
 - Elementos del entorno y urbanísticos: explotaciones agrícolas y ganaderas.
 - Vertederos y plantas de tratamiento y/o recuperación de residuos, plantas potabilizadoras instalaciones de tratamiento de agua, y de regeneración de aguas residuales.
 - Red de alcantarillado.
 - Urbanismo y ecosistema predominante.
 - Sistema de recogida de residuos sólidos y frecuencia de los servicios.
 - Parques, lagos, ríos u otros.
 - Otras actividades que pueden influir en el desarrollo de organismos nocivos: mataderos, salas de despiece, mercados, circuitos de refrigeración e instalaciones susceptibles de proliferación y dispersión de *Legionella sp.*, entre otros. Artículos tratados con efecto biocida.
 - Instalaciones y recintos con dispositivos de generación in-situ.

2. *Biología de organismos nocivos relacionados con biocidas.*

- Organismos nocivos.
- Vector biológico y mecánico.
- Roedores de interés en salud pública. Aves de interés en salud pública. Moluscos, gusanos e invertebrados de interés en salud pública. Peces considerados como organismos nocivos de interés en salud pública. Artrópodos, ácaros e insectos de interés en salud pública. Invertebrados como las pulgas y vertebrados considerados como organismos nocivos de interés en salud pública.
- Organismos nocivos presentes en cadáveres de animales o humanos.
- Bacterias, hongos y mohos, levaduras, virus, algas entre otros. Microorganismos. Fases de crecimiento.
- Insectos xilófagos y hongos de la madera y derivados. Fases de crecimiento.
- Interrelación de organismos nocivos.

3. *Identificación, muestreo y cuantificación de organismos nocivos relacionados con biocidas.*

- Equipo básico: linterna, luz ultravioleta, lupa, pinzas, tarros de muestras, guantes, destornillador, sprays, microscopio, placas Petri, torunda estéril, recipientes para muestreo de agua, nevera, etiquetas identificativas, bolsas de plástico, formulario de inspección, entre otros.
- Trampas para muestreo: feromonas, pegamento entre otros.
- Señales y huellas de las especies o cepas constitutivas de organismos nocivos: restos de heces, manchas de orina, pelos, cadáveres de animales, manchas de grasa, pisadas, daños por mordedura sobre objetos y alimentos, picaduras, orificios, huevos, exoesqueletos de mudas, manchas en superficies,



señales de deterioro de la madera y derivados, envases contaminados, instalaciones industriales con carga microbiana, estructuras acuáticas con incrustaciones, entre otros.

- Métodos de cuantificación directa e indirecta: observación de individuos vivos, captura-marcaje-recaptura, consumo de cebos, análisis microbiológicos, restos de madera y derivados entre otros.

4. Identificación de riesgos para la salud, daños medioambientales y daños económicos producidos por los organismos nocivos relacionados con biocidas.

- Daños para la salud: enfermedades asociadas a los organismos nocivos: enfermedades infecciosas y parasitarias, enfermedades respiratorias, micosis, mordeduras, picaduras, procesos alérgicos, transmisión de enfermedades a los animales de abasto y compañía, problemas psíquicos u otros.
- Daños sobre los alimentos: contaminación y deterioro alimentarios. Toxiinfecciones alimentarias relacionadas con los organismos nocivos
- Daños medioambientales: deterioro de flora y fauna. Desplazamientos de especies del ecosistema. Contaminación de agua, aire y suelos.
- Daños económicos: sobre recintos, materiales, edificios e instalaciones: deterioro de mamparas y cerramiento, mampostería, daños estructurales en vigería de madera y derivados, daños en cuero, caucho y materiales polimerizados, mordedura de cableados, deterioro de red de saneamiento, deterioro de procesos productivos por averías o cierre de instalaciones y otros.
- Sobre objetos de diverso valor: obras de arte, libros, tapices, muebles, retablos, tejidos entre otros. Perjuicio a la imagen de establecimientos comerciales, hosteleros e industriales.
- Interrupción de servicios: cierres de quirófanos, aulas en colegios, servicios administrativos, piscinas y acuarios.

5. Elaboración de diagnósticos de situación en infestaciones por organismos nocivos relacionados con biocidas.

- Interpretación de los datos de muestreo.
- Detección de puntos críticos.
- Redacción de informes de diagnóstico de situación: elementos que lo componen.

6. Medios de control de organismos nocivos relacionados con biocidas.

- Control integrado de organismos nocivos.
- Medios físicos usados en el control de organismos nocivos: rayos UV, insectocutores, ultrasonidos, microondas, redes electrificadas, jaulas de captura, trampas, mallas mosquiteras, cortinas de aire, deshumidificadores, modificación de temperatura, equipos de filtración, etc.
- Sistemas biológicos de control de organismos nocivos: feromonas, hormona de crecimiento, productos esterilizantes, hongos, bacterias, virus y otros.
- Métodos físico-químicos: ozono, ionizadores.
- Generadores in-situ.
- Artículos tratados con efecto biocida.
- Productos biocidas: Insecticidas. Organoclorados: forma de actuación, usos y limitaciones, toxicología, formulaciones. Protectores de madera: tipos, formas de actuación, clases de uso y limitaciones, toxicología, formulaciones. Organofosforados: forma de actuación, usos y limitaciones, toxicología,



- formulaciones. Carbamatos: forma de actuación, usos y limitaciones, toxicología, formulaciones. Piretroides: forma de actuación, usos y limitaciones, toxicología, formulaciones. Derivados de urea: forma de actuación, usos y limitaciones, toxicología, formulaciones. Reguladores del crecimiento: forma de actuación, usos y limitaciones, toxicología, formulaciones, etc.
- Rodenticidas: tipos, forma de actuación, usos y limitaciones, toxicología, formulaciones.
 - Desinfectantes/conservantes (bactericidas, fungicidas, levuricidas, viricidas, algicidas): tipos, forma de actuación, usos y limitaciones, toxicología, formulaciones.
 - Conservantes de la madera y derivados: insectos xilófagos, hongos basidiomicetos, hongos del azulado entre otros, formas de actuación, usos y limitaciones, clases de uso, toxicología, formulaciones.
 - Avicidas: tipos, forma de actuación, usos y limitaciones, toxicología, formulaciones.
 - Molluscicidas, vermícidias: tipos, forma de actuación, usos y limitaciones, toxicología, formulaciones.
 - Piscicidas: tipos, forma de actuación, usos y limitaciones, toxicología, formulaciones.
 - Acaricidas y otros artrópodos: tipos, forma de actuación, usos y limitaciones, toxicología, formulaciones.
 - Repelentes y atrayentes: tipos, forma de actuación, usos y limitaciones, toxicología, formulaciones.
 - Antiincrustantes: tipos, forma de actuación, usos y limitaciones, toxicología, formulaciones.
 - Productos para el control de vertebrados e invertebrados: tipos, forma de actuación, usos y limitaciones, toxicología, formulaciones.
 - Líquidos para embalsamamiento y taxidermia: tipos, forma de actuación, usos y limitaciones, toxicología, formulaciones.
 - Otros: forma de actuación, usos y limitaciones, toxicología, formulaciones. Generación de resistencias en las especies de destino.
 - Combinación de diferentes medios y sistemas de control de organismos nocivos: obtención de la máxima eficacia con la mínima toxicidad y dosis de uso.

7. Materiales y técnicas de aplicación de productos biocidas.

- Pulverizadores. Nebulizadores en frío y en caliente. Fumigadores. Espolvoreadores. Laqueadoras. Cebos. Inyectores. Pistolas aplicadoras. Aerosoles. Sprays. Botes fumígenos. Impregnadores. Autoclaves. Bombas dosificadoras. Dosificadores de geles y cremas. Piscinas de inmersión. Impregnación por doble vacío. Generadores in-situ. Equipos de filtración y radiación ultravioleta.
- Evolución tecnológica de los sistemas de aplicación.

8. Planes de gestión de organismos nocivos relacionados con biocidas.

- Plan de control de organismos nocivos.
- Elementos que integran los planes de gestión de organismos nocivos.
- Formas de redacción en función del tipo de servicio a realizar.
- Supervisión de la ejecución de los planes de gestión de organismos nocivos.
- Métodos y documentos necesarios para evaluar los tratamientos de control de organismos nocivos y aplicación de medidas correctoras.
- Sistemas de muestreo de organismos nocivos controlados.



c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que se desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
- Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.
- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- Demostrar cordialidad, amabilidad y actitud conciliadora y sensible a los demás.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- Adaptarse a la organización integrándose en el sistema de relaciones técnico-profesionales. Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Transmitir información con claridad, de manera ordenada, clara y precisa.
- Actuar con rapidez en situaciones de peligro.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0800_3: Establecer el plan de gestión de organismos nocivos y supervisar su ejecución”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:



1.2.1. Situación profesional de evaluación

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para diseñar el plan de gestión de organismos nocivos en un local de tamaño medio dedicado a la restauración colectiva, afectado por una especie y grado de infestación previamente determinado, e incluyendo la periodicidad de aplicación de las medidas correctoras, tanto paliativas como inhibitoras, cumpliendo las normativas aplicables en prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Redactar un documento de diagnóstico de situación del local sobre el riesgo potencial y la presencia actual de la plaga.
2. Elaborar el plan de gestión de los organismos nocivos, utilizando medios informáticos y dejando constancia de:
 - los peligros y puntos críticos
 - las medidas estructurales y de higiene
 - los medios físicos, físico-químicos, biológicos y/o químicos de tratamiento
 - los sistemas de aplicación y dosis a aplicar
 - el calendario de servicios según el ciclo biológico y fases de crecimiento de los organismos nocivos según los procedimientos de seguridad
 - el plan de vigilancia
 - entre otros.
3. Evaluar el plan de gestión diseñado.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de la información técnica necesaria que permita caracterizar desde el punto de vista perimetral, estructural y funcional del local objeto de la intervención.
- Se proporcionará a la persona candidata un dossier documental y gráfico adecuado: normativa especial aplicable, actividades de trabajo, fotografías perimetrales e interiores detalladas de las diferentes infraestructuras interiores existentes, diagramas funcionales y turnos del personal del local y toda aquella que se considere relevante.

- Se dispondrá de la información técnica (como fichas de seguridad y registros sanitarios de los biocidas) que permitan establecer un programa de actuación acorde a los requerimientos legales y necesidades concretas de la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Rigor en la redacción del documento de diagnosis.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Compilación precisa de historial en materia de control de organismos del local.- Valoración pertinente:<ul style="list-style-type: none">· Del estado de conservación y de las condiciones de higiene y salubridad del local, equipamiento y su entorno de ubicación.· Del grado de infestación de la especie o cepa nociva .· De la existencia, tipo y extensión de la contaminación de organismos nocivos.- Identificación de los agente/s nocivo/os detectado/os y sus focos y/o vías de entrada y de propagación.- Identificación de factores ambientales favorecedores de su desarrollo.- Identificación de factores y puntos críticos, como:<ul style="list-style-type: none">· El entorno y perímetros (viales, zonas ajardinadas, aguas superficiales, saneamiento interno perimetral, etc.).

	<ul style="list-style-type: none">· Infraestructuras exteriores específicas (saneamiento propio de la instalación y/o red de alcantarillado, instalaciones soterradas perimetrales, etc.).· Almacenes. Materias primas y materiales. Características, nivel de infestación, etc.· Estructuras propias de las instalaciones a tratar (paramentos, cubiertas, saneamiento interior, cámaras sanitarias bajo forjado, patinillos, falsos techos, suelos técnicos, etc.). <p>- Elaboración concisa del documento de diagnóstico o diagnóstico de situación. (contenidos y adecuaciones a marco-exigencias técnicas y legales y buena práctica profesional).</p> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<p><i>Idoneidad en la elaboración del programa de actuación para el control de los organismos nocivos.</i></p>	<p>- Incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none">· Los peligros y puntos críticos en salud pública como acción prioritaria.· Las medidas correctoras ambientales, estructurales y de higiene (medio interior y perímetros).· Las medidas de control directo sobre los agentes nocivos:<ul style="list-style-type: none">▪ Medios físicos.▪ Biocidas y agentes de acción biológica.▪ Dosificación y aplicación.▪ Otros.· El calendario de servicios.· Las medidas de seguridad laboral (trabajadores de control de plagas y personal-usuarios de la instalación).· La gestión de recursos humanos y materiales necesarios.· El presupuesto económico.· El plan de comunicación y gestión de la información (ej. informes, avisos, certificaciones de servicios y/o de tratamientos, etc.).· El plan de vigilancia. <p>- Edición del documento del plan de gestión.</p> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>

<i>Fiabilidad en la evaluación del plan de gestión.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Seguimiento de indicadores de desarrollo del plan.- Adecuación en tiempo y forma de los objetivos medibles respecto a los objetivos previstos.- Toma de muestras.- Determinación de los sistemas de monitoreo y control de fuentes o focos de cría potenciales.- Seguimiento del nivel de cumplimiento de las medidas correctoras planteadas.- Gestión de las no conformidades.- Registro de: incidencias, accidentes, avisos, reclamaciones, etc., fallos en procesos-procedimientos de trabajo-aplicación y equipos.- Establecimiento de posibles medidas correctoras al plan de gestión diseñado. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Cumplimiento de las normativas aplicables en prevención de riesgos laborales y de protección medioambiental.</i>	<p><i>El umbral de desempeño competente, requiere el cumplimiento total del procedimiento establecido.</i></p>
<i>Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por un o una profesional.</i>	<p><i>El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 20% en el tiempo establecido.</i></p>

Escala A

4	<p><i>Elabora con rigurosidad y precisión el programa de actuación para el control de los organismos nocivos, utilizando medios informáticos. Incluye los peligros y puntos críticos, las medidas estructurales y de higiene, los medios físicos, físico-químicos, biológicos y/o químicos de tratamiento, los sistemas de aplicación y dosis a aplicar, el calendario de servicios según el ciclo biológico y fases de crecimiento de los organismos nocivos según los procedimientos de seguridad, y los cronogramas. Además, adapta el plan a la singularidad requerida en esta SEP (ámbito de la restauración). Señala los recursos humanos y materiales necesarios, el presupuesto económico, y diseña el plan de comunicación y gestión de la información.</i></p>
3	<p><i>Elabora el programa de actuación para el control de los organismos nocivos, utilizando medios informáticos. Incluye los peligros y puntos críticos, las medidas estructurales y de higiene, los medios físicos, físico-químicos, biológicos y/o químicos de tratamiento, los sistemas de aplicación y dosis a aplicar, el calendario de servicios según el ciclo biológico y fases de crecimiento de los organismos nocivos según los procedimientos de seguridad, y los cronogramas. Además, adapta el plan a la singularidad requerida en esta SEP (restauración). Señala los recursos humanos y materiales necesarios, el presupuesto económico, y diseña el plan de comunicación y gestión de la información, aunque comete pequeños fallos secundarios que no afectan al resultado final.</i></p>

2	<i>Elabora el programa de actuación para el control de los organismos nocivos, utilizando medios informáticos. En este incluye los peligros y puntos críticos, las medidas estructurales y de higiene, los medios físicos, físico-químicos, biológicos y/o químicos de tratamiento, aunque no incluye los sistemas de aplicación y dosis a aplicar, el calendario de servicios según el ciclo biológico y fases de crecimiento de los organismos nocivos según los procedimientos de seguridad, ni los cronogramas. Tampoco adapta el plan a la singularidad requerida en esta SEP (restauración). Ni señala los recursos humanos y materiales necesarios, ni el presupuesto económico, ni diseña el plan de comunicación y gestión de la información.</i>
1	<i>No elabora el programa de actuación para el control de los organismos nocivos.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Realiza una rigurosa evaluación del plan de gestión de plagas. Analiza la documentación generada de los indicadores de desarrollo del plan, la adecuación en tiempo y forma de los objetivos medibles respecto a hitos u objetivos iniciales previstos, y realiza con seguridad la toma de muestras. Hace un seguimiento del nivel de cumplimiento de las medidas correctoras planteadas, y elabora un documento de gestión de no conformidades. Además, registro de incidencias, avisos, reclamaciones, accidentes, y fallos en procesos-procedimientos de trabajo-aplicación y equipo, y plantea nuevos diagnósticos de situación.</i>
3	<i>Realiza una evaluación del plan de gestión de plagas. Analiza la documentación generada de los indicadores de desarrollo del plan, la adecuación en tiempo y forma de los objetivos medibles respecto a hitos u objetivos iniciales previstos, y realiza con seguridad la toma de muestras. Hace un seguimiento del nivel de cumplimiento de las medidas correctoras planteadas, y elabora un documento de gestión de no conformidades. Además registra de incidencias, avisos, reclamaciones, accidentes, y fallos en procesos-procedimientos de trabajo-aplicación y equipo, aunque no plantea nuevos diagnósticos de situación.</i>
2	<i>Realiza una deficiente evaluación del plan de gestión de plagas. Analiza la documentación generada de los indicadores de desarrollo del plan, aunque no analiza la adecuación en tiempo ni forma de los objetivos medibles respecto a hitos u objetivos iniciales previstos, ni realiza con seguridad la toma de muestras. No hace un seguimiento del nivel de cumplimiento de las medidas correctoras planteadas, ni elabora un documento de gestión de no conformidades. Tampoco registra de incidencias, avisos, reclamaciones, accidentes, ni los fallos en procesos-procedimientos de trabajo-aplicación y equipo, ni plantea nuevos diagnósticos de situación.</i>
1	<i>No realiza la evaluación del proceso.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

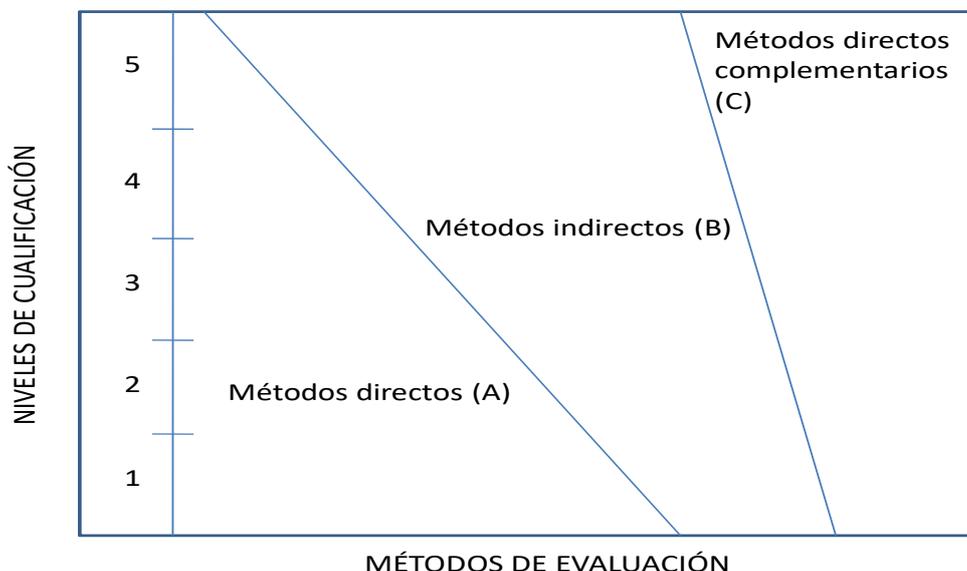


La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- Quando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de establecer el plan de gestión de organismos nocivos y supervisar su ejecución, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre



la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.

- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3. Por las características de estas competencias, la persona candidata, además de otras, ha de movilizar sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente en múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales, en su caso, requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.



La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

- La situación profesional de evaluación (SPE) está sujeta, en el caso de la gestión de organismos nocivos, a muy diferentes variables y subescenarios de trabajo potenciales. La evaluación debe considerar este aspecto y asimismo puede aprovechar esas variaciones para ahondar en la valoración del grado de conocimiento y experiencia de la persona candidata.
- Los diagnósticos de situación y los correspondientes planes de gestión deben estar siempre adaptados o singularizados a esos distintos escenarios y situaciones variables de trabajo.
- En la preparación de la evaluación de la situación de trabajo (recopilación y análisis de antecedentes e información), puede considerarse la utilización de un dossier básico inicial y de un segundo adicional (más completo), que incorpore documentación que el candidato/a a evaluar solicitaría de manera expresa. Ello permitiría valorar su capacidad técnica en el análisis preliminar de la información.
- La rápida identificación y caracterización de los factores ambientales favorables a la entrada y proliferación de agentes nocivos y su correlación con los procesos de control propuestos denota un enfoque correcto (multidisciplinar-integral, sostenible y más seguro) del problema así como conocimiento y experiencia profesional.
- La presencia de agentes nocivos en escenarios relacionados con la higiene y la seguridad alimentaria constituyen situaciones habituales en



el sector profesional de gestión de agentes nocivos. La exigencia legal y profesional en estos casos es muy elevada (tolerancia o “umbral de plaga”) y cualquier situación de trabajo en este tipo de espacios requiere conocimiento profundo del marco legal vigente así como análisis de peligros y riesgos rigurosos (trabajos, seguridad alimentaria, seguridad química respecto al eventual uso de biocidas autorizados, etc.).